



MENDOZA, 19 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19612/17 caratulado: "Departamento de Movilidad - S/ Se comunica las actividades curriculares cumplimentadas por Luciana Paula Gutiérrez".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Luciana Paula GUTIÉRREZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2017, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Luciana Paula GUTIÉRREZ (Registro N° 24.288) el espacio curricular "**Diseño Publicitario**", con una carga horaria de **SESENTA Y OCHO (68) horas**, con validez a UN (1) espacio curricular optativo de la Carrera Diseño Gráfico, Plan de Estudios aprobado por Ord. N.º 2/06-C.S., en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

7

U. A.
laa

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz Bellin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO